

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

La suscrita Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

En Puebla contamos con una población de 6 millones 168 mil 883 habitantes. De estos, poco más del 50% son mujeres.

La construcción de armonía y desarrollo social es tarea de toda la ciudadanía. Entre sus integrantes destaca el sector femenino, aquel que representa mayoría frente al número de hombres.

El papel de la mujer ha sido influenciado en gran parte por factores externos, ajenos a ellas.

La definición de estereotipos y la asignación natural de tareas domésticas son características que se les imputan desde el nacimiento, siendo el hogar y el seno familiar los principales promotores de esta condición.

Al efecto:

- En México, 85 de cada 100 personas de 12 años o más dedican tiempo a realizar alguna actividad de trabajo doméstico en los hogares.
- De las personas que realizan alguna actividad doméstica, seis de cada 10 (58.8%) son mujeres.

- **A partir de los 25 años de edad las mujeres dedican más de 20 horas en promedio a la semana a los quehaceres del hogar.**
- De la población ocupada, cinco de cada 100 (4.7%) son trabajadores domésticos remunerados.
- **El trabajo doméstico remunerado es realizado primordialmente por mujeres, 95 de cada 100 empleados en esta actividad son mujeres.**
- De la población ocupada en trabajo doméstico, 34.5% de las mujeres y 16.3% de los hombres tienen ingresos de un salario mínimo o menos.

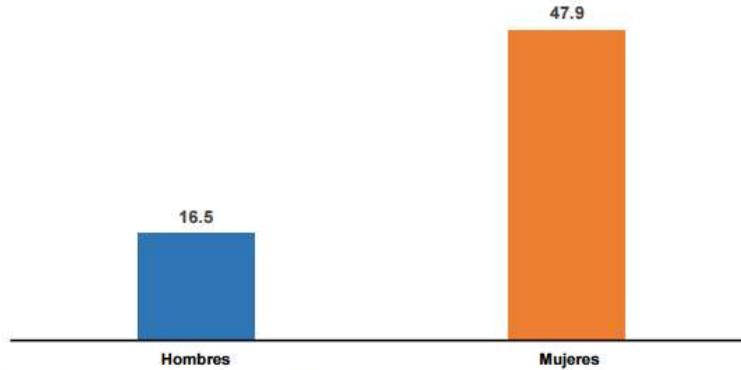
Si bien el concepto de trabajo doméstico considera dos vertientes: el trabajo no remunerado y el remunerado, en ambos casos se trata de una labor invisible, sin reconocimiento social, con jornadas largas, desvaloradas y ocultas. **El trabajo del hogar, desafortunadamente, ni siquiera se considera una labor con valor económico y social, sino una obligación casi “natural” de las mujeres.**

La Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2014 proporciona información estadística sobre el tiempo que dedican personas (mujeres y hombres de 12 años y más, de áreas urbanas, rurales) al trabajo doméstico (cocinar, limpiar, lavar la ropa); al apoyo y cuidado de niños y niñas, personas enfermas o discapacitadas y otros miembros del hogar.

El trabajo doméstico no remunerado

En México, de acuerdo con datos de la ENUT, el promedio de horas a la semana dedicadas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados en la población de 12 años y más es de 33.4 horas; **el promedio es más alto para las mujeres 47.9 horas, que el de los hombres, 16.5 horas a la semana.**

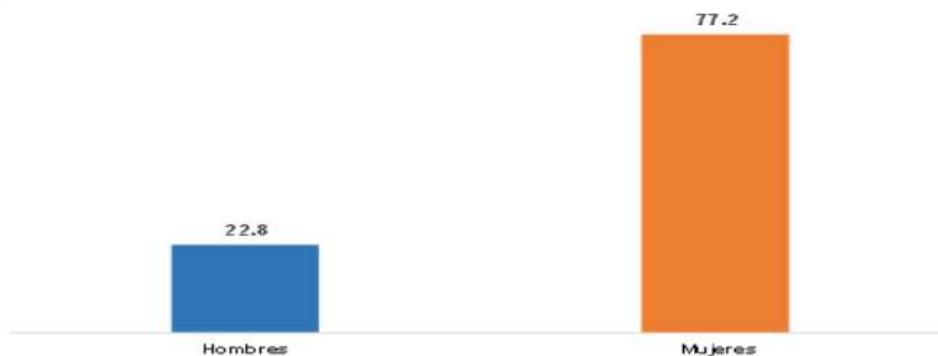
Distribución porcentual del promedio semanal de horas dedicadas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado por sexo 2014



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, 2014. Tabulados básicos.

Del total de horas dedicadas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, los hombres contribuyen con 22.8%, mientras que las mujeres realizan el restante, 77.2%. Es decir, a diferencia del tiempo dedicado al trabajo para el mercado, donde los hombres duplican el tiempo promedio de las mujeres; en el trabajo no remunerado de los hogares las mujeres de 12 años y más triplican el registrado por los varones.

Distribución porcentual del total de horas semanales dedicadas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado según sexo 2014

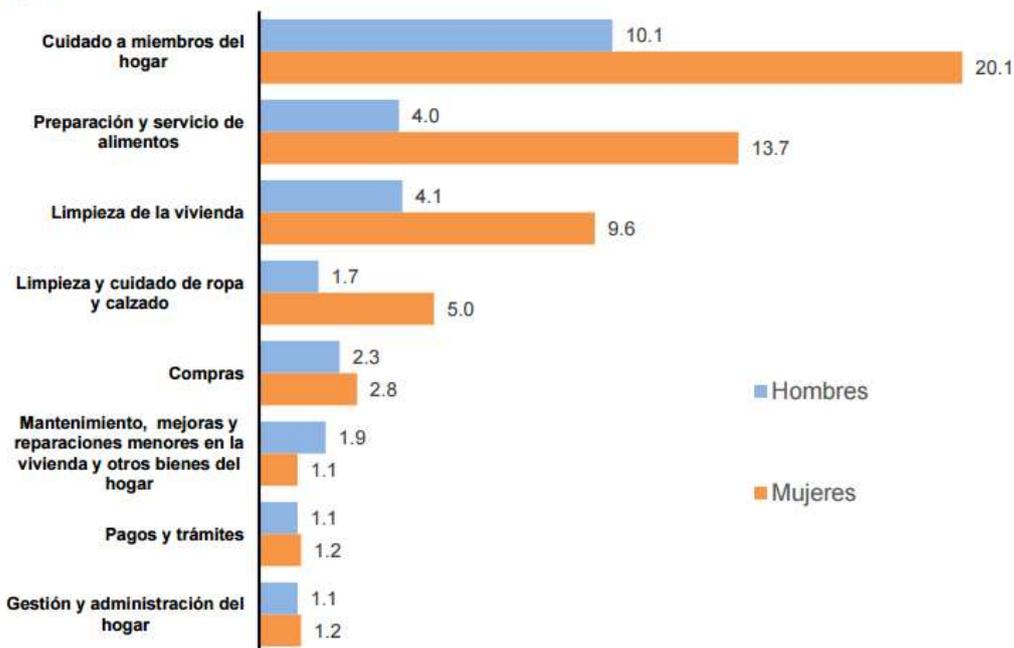


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, 2014. Tabulados básicos.

La participación de hombres y mujeres es diferencial según las actividades desarrolladas; las mujeres dedican más tiempo al cuidado de otros miembros de la familia (20.1 horas a la semana) y a la preparación de alimentos (13.7 horas); mientras que la única actividad

donde los hombres dedican más horas que las mujeres es el mantenimiento y mejoras a la vivienda, 1.9 horas.

Promedio de horas semanales de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de la población de 12 años y más por tipo de actividad y sexo 2014



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, 2014. Tabulados básicos.

La intención de evidenciar el contexto social y familiar radica en la necesidad de equilibrar la participación de la familia en las labores del hogar. De concientizar e involucrar al hombre en el cuidado y formación de los hijos de manera más amplia y convencida, consciente de que aquella es responsabilidad de ambos padres.

En diversas ocasiones me he pronunciado por el respeto de los derechos de mujeres y hombres, por la asignación equitativa de tareas y responsabilidades, por el reconocimiento de su participación y logros en las diferentes disciplinas y sectores sociales.

Tal es el caso que durante el 2016 presente una iniciativa de decreto que reforma el Código Civil del Estado, a fin de reconocer las labores domésticas y el cuidado de los hijos preponderantes, como aportaciones económicas para el hogar y, en consecuencia, como criterios para la repartición de bienes en el caso de divorcios. Aquello en beneficio tanto de hombres como mujeres.

Considerando lo anterior es indispensable resaltar que sin voluntad y conciencia social no habrá ley o política pública suficiente para desarraigar vicios que forman parte de nuestra cultura y que repetimos de manera irracional y automática.

Reitero, a pesar de la participación y logros de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad, se insiste en asignarnos exclusiva y primordialmente la función doméstica, la crianza de los hijos, sin importar que al igual que el hombre hemos sobresalido en disciplinas como el deporte, ciencia, cultura, gobierno e industria, además de que en incontables casos aportamos e incluso somos sostén del hogar.

Dicho lo anterior, la propuesta que someto a su consideración plantea dos temas centrales:

Primero.- promover la integración familiar y concientizar a sus miembros sobre la importancia de su participación en el sostenimiento del hogar de manera equitativa y atendiendo la edad y condiciones de estos. En especial, involucrando en mayor medida a los hombres en el cuidado de los hijos y las labores del hogar.

Segundo.- como medida para conseguir lo anterior, involucrar al poder público y la iniciativa privada a fin de que instalen “cambiadores de bebes” en plazas, hoteles, restaurantes, centros comerciales, así como en los centros de trabajo público y privado.

El objeto de esto último es concientizar a la ciudadanía a través de situaciones tan visibles y cotidianas como el cuidado de los hijos, a fin de que ambos padres se involucren en su formación y la atención de sus necesidades.

Se trata de transformar con el ejemplo, generar un efecto psicológico en cadena que haga recapacitar a la sociedad sobre la importancia de ser justos y distribuir responsabilidades de manera equitativa.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico del Estado, al Instituto Poblano de las Mujeres, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias preparen y difundan campañas publicitarias con el objeto de promover la integración familiar y concientizar a sus miembros, atendiendo su edad y condiciones, sobre la importancia de su participación en el sostenimiento del hogar. En especial promover y ampliar el involucramiento de los hombres en el cuidado de los hijos y las labores del hogar.

SEGUNDO.- Se solicita a las instancias referidas en el punto anterior, que de manera coordinada promuevan la instalación de “cambiadores de bebes” en los sanitarios para mujeres y hombres de plazas, hoteles, restaurantes y centros comerciales, así como en los centros de trabajo públicos y privados del estado, con el objeto de concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de la participación equitativa en el cuidado de los hijos.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A
20 DE MARZO DE 2017